

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

** Número 2175

MOLINA DE SEGURA

Anuncio concierto directo

Objeto: La contratación de los servicios de limpieza de las dependencias y oficinas municipales siguientes:

- Casa Consistorial.
- Policía Municipal.
- Biblioteca Municipal.
- Local destinado a la Banda de Música.

Tipo de licitación: Indeterminado, será propuesto por los licitadores.

Duración del contrato: Será de un año, prorrogable por la tática.

Pliego de condiciones: De conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y artículo 119 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, dicho pliego de condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación, por plazo de ocho días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Presentación de plicas: Los licitadores presentarán sus proposiciones en el Negociado de Contratación, debidamente reintegradas, hasta las 13 horas del día en que finalice el plazo de diez días hábiles a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Las ofertas se realizarán conforme al siguiente modelo de proposición e irán acompañadas de la documentación que se especifica en la cláusula 6.ª del pliego de condiciones.

MODELO DE PROPOSICION:

«Don ..., mayor de edad, de estado ..., profesión ..., con domicilio en ..., con D. N. I. número ..., en nombre propio (o en representación de ..., conforme se acredita con ...), enterado del concierto directo convocado por el Ilmo. Ayuntamiento de Molina de Segura para la contratación del servicio de «Limpieza de las dependencias y oficinas municipales», toma parte en el mismo, comprometiéndose a realizar el mencionado servicio en el precio de ... (letra y número) pesetas, con arreglo al pliego de condiciones facultativas, jurídicas y económico-administrativas, que acepta íntegramente.

(Lugar, fecha y firma)».

Molina de Segura, 20 de marzo de 1986.—El Alcalde.

** Número 2273

TOTANA

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada en el día de ayer, aprobó inicialmente el Presupuesto consolidado de esta Corporación para el presente ejercicio y que comprende los siguientes:

- Presupuesto Unico Municipal.
- Presupuesto del Patronato Deportivo Municipal.
- Presupuesto del Patronato de la Guardería Infantil Laboral «Santa Eulalia».
- Presupuesto del Patronato de la Universidad Popular de Totana.

Por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112.2 de la Ley 7/85, en relación con el 14.1 de la Ley 40/81, se expone al público en la Intervención Municipal, por plazo de quince días hábiles, a efecto de reclamaciones.

Totana, 21 de marzo de 1986. El Alcalde.

* Número 1761

MOLINA DE SEGURA

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Molina de Segura.

Hace saber: Que por don Juan José Belmonte Martínez y Francisco García Martínez, Comunidad de Bienes, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de café-bar con cocina en local sito en Avenida de Granada, Ciudad Parque.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Molina de Segura a 4 de marzo de 1986.—El Alcalde.

* Número 1775

FUENTE ALAMO

EDICTO

Por don Andrés Mendoza Oliver se ha solicitado licencia para el establecimiento y apertura de la actividad de aprisco para ganado ovino, con emplazamiento en «El Bardinal» (Cuevas de Rey-llo).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados, de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles

Fuente Alamo de Murcia a 5 de marzo de 1986.—El Alcalde.